

**PERÚ**Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"**INFORME Nº 100-2026-MTC/20.14.11/SUPERV.RACA**

**A :** **ING. HUBERT ALEJANDRO VALDIVIA OROYA**  
Jefe de la Unidad Zonal XI Lima

**DE :** **ING. RONALDO ALONSO CUBA ASTRULLA**  
Especialista en Mantenimiento y Supervisión Vial

**ASUNTO :** SOLICITUD DE REQUERIMIENTO DEL **SERVICIO DE ESPECIALISTA EN CONSERVACIÓN VIAL PARA LA SUPERVISION DEL CONTRATONº001-2025-MTC/20.2 SERVICIO DE GESTIÓN Y CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: "EMP. PE-18 (DV. RÍO SECO) - SAYÁN - CHURÍN - OYÓN Y EMP. PE-1NE (HUAURA) - DV. ANDAHUASI (PE-18) / ACOS - HUAYLLAY (PE-20A)".**

**FECHA :** Lima, 22 de junio del 2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar el **SERVICIO DE ESPECIALISTA EN CONSERVACIÓN VIAL PARA LA SUPERVISION DEL CONTRATO N°001-2025-MTC/20.2 SERVICIO DE GESTIÓN Y CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: "EMP. PE-18 (DV. RÍO SECO) - SAYÁN - CHURÍN - OYÓN Y EMP. PE-1NE (HUAURA) - DV. ANDAHUASI (PE-18) / ACOS - HUAYLLAY (PE-20A)".** adjunto TERMINOS DE REFERENCIA correspondiente a contrataciones menores a 8UIT, la misma que declaro que no configura fraccionamiento, bajo la responsabilidad de este Despacho, siendo la necesidad de esta Área la contratación de los servicios para la ejecución de las actividades de mantenimiento rutinario y así poder mantener la transitabilidad del tramo.

ITEM	DESCRIPCIÓN
01	SERVICIO DE ESPECIALISTA EN CONSERVACIÓN VIAL PARA LA SUPERVISION DEL CONTRATO N°001-2025-MTC/20.2 SERVICIO DE GESTIÓN Y CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: "EMP. PE-18 (DV. RÍO SECO) - SAYÁN - CHURÍN - OYÓN Y EMP. PE-1NE (HUAURA) - DV. ANDAHUASI (PE-18) / ACOS - HUAYLLAY (PE-20A)".

En ese sentido, solicito a su despacho realizar las gestiones para la contratación antes señalada.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**ING. RONALDO ALONSO CUBA ASTRULLA**  
Especialista en Mantenimiento Y  
Supervisión Vial I  
**PROVIAS NACIONAL**

C.C.  
Archivo

Expediente: I-41735-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gov.pe/Tramite/De?Id=lnU4yDkl17w=>



	<b>SOLICITUD DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIO</b> <b>No. 05062 - 2026</b>	Página: 1 de 1 Fecha: 18/06/2026 Hora: 03:44 p.m.
--	---	---

**UNIDAD EJECUTORA:** 001078 - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL  
**SOLICITANTE:** ZONAL XI LIMA  
**ELABORADO POR:** RONALDO ALONSO CUBA ASTRULLA  
**FECHA:** 18/06/2026  
**MOTIVO:** ESPECIALISTA EN CONSERVACION VIAL PARA SUPERVISION DEL CONTRATO N°001-2025-MTC/20.2

Código	Descripción / Especificaciones Tecnicas	Meta	R.F.	Clasificador	Cantidad	U.M.
S071100384594	SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE SUPERVISIONES	0253	RO	2.3.2.9.1.1	1.00	SERVICIO

Tipo Requerimiento      Bienes       Servicios

Se adjunta TDR

Autorizado por

Expediente: I-41735-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=lnU4yDk117w=>



**TÉRMINOS DE REFERENCIA****SERVICIO DE UN (01) ESPECIALISTA EN CONSERVACION VIAL PARA LA SUPERVISION DEL CONTRATO N°001-2025-MTC/20.2 SERVICIO DE GESTIÓN Y CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: "EMP. PE-18 (DV. RÍO SECO) - SAYÁN - CHURÍN - OYÓN Y EMP. PE-1NE (HUAURA) - DV. ANDAHUASI (PE-18) / ACOS - HUAYLLAY (PE-20A)".****1. ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO**

Área Técnica de la Unidad Zonal XI - Lima del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Proviás Nacional, perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones; RUC N° 20503503639, provincia de Lima, Región Lima.

**2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Servicio de un (01) Especialista en Conservación Vial para la supervisión del Contrato N°001-2025-MTC/20.2 Servicio de Gestión y Conservación vial por Niveles de servicio del Corredor vial: "EMP. PE-18 (Dv. río seco) - Sayán - Churín - Oyón y EMP. PE-1NE (Huaura) - Dv. Andahuasi (PE-18) / Acos - Huayllay (PE-20A)".

**3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

El presente proceso tiene por objeto la contratación del servicio de un (01) Profesional que brinde el servicio de Especialista en Conservación Vial para la supervisión del Contrato N°001-2025-MTC/20.2 Servicio de Gestión y Conservación vial por Niveles de servicio del Corredor vial: "EMP. PE-18 (Dv. río seco) - Sayán - Churín - Oyón y EMP. PE-1NE (Huaura) - Dv. Andahuasi (PE-18) / Acos - Huayllay (PE-20A)".

**4. FINALIDAD PÚBLICA**

La Unidad Zonal XI Lima mediante la contratación del "SERVICIO DE UN (01) ESPECIALISTA EN CONSERVACION VIAL PARA SUPERVISION DEL CONTRATO N°001-2025-MTC/20.2", Servicio de Gestión y Conservación vial por Niveles de servicio del Corredor vial: "EMP. PE-18 (Dv. río seco) - Sayán - Churín - Oyón y EMP. PE-1NE (Huaura) - Dv. Andahuasi (PE-18) / Acos - Huayllay (PE-20A)", busca un mejor control, monitoreo, ejecución, y supervisión de los diversos trabajos de supervisión de los diversos trabajos de conservación rutinaria antes de la conservación periódica y atención especiales (emergencia viales y situación de riesgo potencial), del corredor vial "EMP. PE-18 (Dv. río seco) - Sayán - Churín - Oyón y EMP. PE-1NE (Huaura) - Dv. Andahuasi (PE-18) / Acos - Huayllay (PE-20A)".

**5. ACTIVIDAD DEL POI**

PROYECTO	POI	META
SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL NACIONAL - LIMA	0627	253





## 6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

### 6.1. Actividades a realizar en el servicio

- Revisar los informes mensuales, valorizaciones del Contrato N°001-2025-MTC/20.2 "Servicio de Gestión y Conservación Vial por Niveles de Servicio del Corredor Vial: EMP. PE-18 (DV. Río Seco) - Sayán - Churín - Oyón y EMP. PE-1NE (Huaura) - Dv. Andahuasi (PE-18) / Acos – Huayllay (PE–20A).
- Controlar la permanencia y asistencia del personal clave del Contratista Conservador (Gerente Vial, Ingeniero Residente, Especialista), reportando cualquier ausencia injustificada para la aplicación de penalidades.
- Gestionar el acceso y revisión del "Libro de Ocurrencias" y el "Cuaderno de Ocurrencias", asegurando que los reclamos de los usuarios sean atendidos según los alcances del Contrato N°001-2025-MTC/20.2.
- Supervisar la correcta señalización de los frentes de trabajo y zonas de accidente para garantizar la seguridad de los trabajadores y usuarios de la vía del Corredor Vial: EMP. PE-18 (DV. Río Seco) - Sayán - Churín - Oyón y EMP. PE-1NE (Huaura) - Dv. Andahuasi (PE-18) / Acos – Huayllay (PE–20A).
- Monitorear de manera inmediata la atención de emergencia viales (derrumbes, huaycos, accidente, etc.), verificando que el Contratista Conservador, instale dispositivos de seguridad en un plazo máximo de 3 horas y restablezca el tránsito oportunamente.
- Supervisar los trabajos en Situaciones de Riesgo Potencial, revisando diseños básicos, memoria de cálculo y presupuestos estimados que presente el Contratista Conservador para mitigar peligros inminentes.
- Verificar el registro diario de recursos (mano de obra, equipos, materiales, etc.), en las "fichas diarias de Reporte de Emergencia Vial" dentro del sistema informático de la entidad (SGCV).
- Fiscalizar la ejecución de actividades de conservación rutinaria (limpieza de cunetas, bacheo, roce de vegetación, etc.), para impedir el agravamiento de defectos existentes desde el inicio de servicio.
- Controlar la calidad de los materiales y procedimientos constructivos utilizados por el Contratista Conservador, cifiéndose a las especificaciones técnicas y manuales contractuales.
- Realizar controles de trabajo de campo de forma permanente para verificar el cumplimiento de los indicadores de niveles de servicio en todo el corredor vial: EMP. PE-18 (DV. Río Seco) - Sayán - Churín - Oyón y EMP. PE-1NE (Huaura) - Dv. Andahuasi (PE-18) / Acos – Huayllay (PE–20A).
- Verificar la corrección de defectos notificados mediante "Ordenes por Defecto No Admitido" (ODNA), asegurando que se cumplan los plazos de subsanación.
- Revisar la información sobre los problemas más comunes en los trabajos de conservación vial con el contratista conservador, con la subdirección de conservación y con el ingeniero supervisor para contribuir con la gestión del contrato "Servicio de Gestión y Conservación Vial por Niveles de Servicio del Corredor Vial: EMP. PE-18 (DV. Río Seco) - Sayán - Churín - Oyón y EMP. PE-1NE (Huaura) - Dv. Andahuasi (PE-18) / Acos – Huayllay (PE–20A) de la Red Vial Nacional".
- Demarcación del derecho de vía y llevar un control de las invasiones en el derecho de vía que se presenten en la conservación rutinaria.
- Revisión de los metrados presentados por el Contratista Conservador dentro de los informes mensuales y/o formulación de esta en la conservación rutinaria.





## 6.2. Recursos y facilidades a ser provistos por la entidad

- La entidad proporcionará al proveedor del servicio la documentación necesaria para el cumplimiento del servicio contratado.

## 6.3. Recursos y facilidades a ser provistos por el Proveedor

EL PROVEEDOR, para el cumplimiento óptimo del servicio, dispondrá de lo siguiente:

- Una (01) computadora portátil (laptop) operativa durante todo el período del servicio, con procesador mínimo Core I5, acceso a Internet, herramientas de ofimática y software de ingeniería necesarios para el desarrollo de las actividades contratadas.
- 01 casco de Seguridad.
- 01 chaleco con cinta reflectiva.
- 01 par de zapatos con punta de acero.
- 01 teléfono móvil con cámara fotográfica, servicio activo de internet, llamadas y mensajes de texto.
- Póliza de SCTR (Salud y Pensión)
- Alimentación, transporte y hospedaje, para el desarrollo del servicio.

## 7. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

- El PROVEEDOR debe regirse al "Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial" aprobado mediante la RD N° 08-2014-MTC/14 (27.03.2014) y RD N° 05-2016-MTC/14 (25.02.2016); así como, en lo que corresponda al Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción (EG-2013), actualizado a junio 2013 mediante la RD N° 22-2013-MTC/14 (07.08.2013).

## 8. REQUISITOS MÍNIMOS DEL SERVICIO

### 8.1. FORMACIÓN ACADÉMICA

- Ingeniero civil titulado, colegiado y habilitado; acreditado con copia simple de título profesional y certificado de habilidad.

### 8.2. EXPERIENCIA GENERAL

- Experiencia general mínima de tres (03) años en el sector público y/o privado.

### 8.3. EXPERIENCIA ESPECIFICA

- *Experiencia específica mínima de dos (02) años como (i) ingeniero monitor y/o (ii) ingeniero asistente de supervisión y/o (iii) ingeniero residente y/o (iv) ingeniero de campo y/o (v) apoyo técnico de campo, en actividades de mantenimiento de carreteras pertenecientes a la red vial nacional.*
- **Acreditación:** *La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad, (ii) ordenes de servicio y su respectiva conformidad; (iii) constancias de trabajo, (iv) certificados o cualquier otra documentación que acredite fehacientemente la experiencia.*

### 8.4. CAPACITACIÓN:

- Curso y/o Diplomado en Valorización y/o Liquidación de obras, (mínimo 60 horas). Acreditado con certificado, diploma o constancia.
- Curso y/o Diplomado en Costos y Presupuestos con S10, (mínimo 60 horas). Acreditado con certificado, diploma o constancia.





- Curso y/o Diplomado en Programacion y Cronograma de Obra con MS-Project, (mínimo 60 horas). Acreditado con certificado, diploma o constancia.
- Curso y/o Diplomado Inventario Vial , (mínimo 100 horas). Acreditado con certificado, diploma o constancia.
- Curso y/o Diplomado en Autocad 2D,3D (mínimo 120 horas). Acreditado con certificado, diploma o constancia.
- Curso y/o Diplomado en Civil 3D Aplicado a Infraestructura Vial, (mínimo 120 horas). Acreditado con certificado, diploma o constancia.
- Curso y/o Diplomado en Gerencia de la Construcción, (mínimo 120 horas). Acreditado con certificado, diploma o constancia.
- Curso y/o Diplomado en Especialista BIM en Infraestructura Vial, (mínimo 120 horas). Acreditado con certificado, diploma o constancia.
- Curso y/o Diplomado en Contratacion con el Estado, (mínimo 120 horas). Acreditado con certificado, diploma o constancia
- Curso y/o Diplomado en Diseño y Construcción de Pavimentos, (mínimo 120 horas). Acreditado con certificado, diploma o constancia.
- Curso y/o Diplomado de Ofimática (Word, Excel, Power Point). (mínimo 60 horas). Acreditado con certificado, diploma o constancia.

## 9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del servicio será de cuarenta y cinco [45] días calendarios; contados desde el siguiente día de la suscripción del contrato o notificada la Orden y hasta la conformidad de la última prestación del servicio.

### Nota:

- En caso el postor no confirme la recepción de la orden de servicio dentro del plazo de un (01) día hábil, se volverá a notificar por el plazo de un (01) día hábil, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la orden emitida. Vencido dicho plazo sin que se obtenga respuesta, se procederá a anular la respectiva orden de servicio.
- En caso se requiere Habilidad y/o Póliza o documento de cobertura de SCTR (Salud y/o Pensión): El plazo de ejecución inicia al día siguiente de recibido dicho documento por parte del área usuaria.

## 10. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La ejecución del servicio se realizará en toda su trayectoria, la cual interconecta los distritos y provincias que se detallan:

TRAMO	TRAMOS DEL CORREDOR	KM INICIO	KM FINAL	Longitud (Km)	Longitud Total (Km)
<b>RUTA NACIONAL PE-18: OVALO RIO SECO - OYON</b>					
I	OVALO RIO SECO - SAYAN	0+000	48+100	48.100	136.900





II	SAYAN - CHURIN	48+100	108+25 0	60.150	
III	CHURIN - OYON	108+250	136+90 0	28.650	
<b>RUTA NACIONAL PE-1NE: HUAURA - EMP. PE-18 (DV. ANDAHUASI)</b>					
IV	HUAURA - EMP. PE-18 (DV. ANDAHUASI)	0+000	39+135	39.135	39.135
<b>RUTA NACIONAL PE-20C: ACOS - EMP. PE-20A (DV. HUAYLLAY)</b>					
V	ACOS - TINGO	68+900	90+800	21.900	76.100
VI	TINGO - VICHAYCOCHA	90+800	104+00 0	13.200	
VII	VICHAYCOCHA - ANTAJIRCA	104+000	129+50 0	25.500	
VIII	ANTAJIRCA - MINA CHUNGAR	129+500	142+20 0	12.700	
IX	MINA CHUNGAR – EMP. PE-20A (DV. HUAYLLAY)	144+900	147+70 0	2.800	
<b>LONGITUD TOTAL DEL CORREDOR VIAL</b>					<b>252.14</b>

**11. ENTREGABLES**

El proveedor del servicio presentará un informe detallado conteniendo las actividades realizadas de acuerdo con el numeral 6, el mismo que será presentado en 02 entregables:

Entregable	Plazos máximos de Entrega
Primer Entregable. (01) un informe con reporte de acuerdo con las actividades señaladas en el numeral 06 del presente Termino de Referencia. Reporte de atención de Cinco (05) expedientes como mínimo.	Hasta los 25 días calendario de iniciado el servicio como máximo.
Segundo Entregable. (01) un informe con reporte de acuerdo con las actividades señaladas en el numeral 06 del presente Termino de Referencia. Reporte de atención de Cinco (05) expedientes como mínimo.	Hasta los 45 días calendario de iniciado el servicio como máximo.



**Contenido del entregable:**

- Carta de presentación
- Recibo por honorarios (Precisando nombre/concepto del servicio, número de orden y entregable y periodo de ejecución de este).
- Suspensión de cuarta categoría (De corresponder).
- Copia de la Orden de Servicio.
- SCTR (Salud y Pensión) del personal vigente por el periodo del entregable.
- Informe Técnico del Servicio prestado, debe contener mínimo lo siguiente:
  - Caratula
  - Índice o contenido
  - Datos generales del servicio prestado
  - Datos generales del proveedor
  - Antecedentes
  - Objetivo
  - Descripción y alcance de las actividades ejecutadas:

1er Entregable: Registro documentario de cinco (05) expedientes tramitados (campo y oficina) como mínimo.

2do Entregable: Registro documentario de cinco (05) expedientes tramitados (campo y oficina) como mínimo.

- Conclusiones
- Panel fotográfico.

**Nota:**

- *Cabe indicar que los (productos y/o entregables) deberán ser presentados por el proveedor con firma física en los documentos originales, la presentación deberá realizarse a través de Mesa de Partes Físico.*
- *En caso se requiere Habilidad y/o Póliza o documento de cobertura de SCTR (Salud y/o Pensión): con cada entregable se deberá presentar copia del certificado, póliza o documento de cobertura y recibido de pago; según corresponda.*
- *En los informes deberá de incluir fotos del proveedor en donde se verifica las actividades en campo.*

**12.MODALIDAD DE PAGO**

Suma Alzada.

**13.CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La conformidad del servicio será emitida por el Supervisor del tramo y refrendada por el jefe Zonal de la Unidad Zonal XI Lima, previa verificación del cumplimiento de los Términos de Referencia; para tal efecto, se otorgará la conformidad dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendarios de recibido el entregable, mediante el formato de conformidad correspondiente.

**14.FORMA DE PAGO**

El pago se efectuará en dos [2] pagos a cuenta, de acuerdo con el siguiente detalle:





ENTREGABLE	PORCENTAJE DE PAGO	PORCENTAJE DE PAGO
01	El 55.6 % del monto total de la prestación	El procedimiento de pago se ejecutará dentro de los 10 días de otorgada la conformidad del 1° entregable.
02	El 44.4 % del monto total de la prestación	El procedimiento de pago se ejecutará dentro de los 10 días de otorgada la conformidad del 2° entregable.

LA ENTIDAD realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del proveedor dentro de los diez (10) días calendario siguiente de la conformidad dada por el área usuaria, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de servicio y/o contrato.

### 15. PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente (*)}}{F \times \text{Plazo Vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios:  $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.



**16. OTRAS PENALIDADES**

OTRAS PENALIDADES			
N°	Supuesto de aplicación de la penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Demora en la presentación del entregable	S/. 200.00 por cada día de falta	Se verificará mediante un informe del Ing. Supervisor, el cual levantará un acta de observación al momento del hecho generador y notificará mediante correo electrónico al proveedor, la penalidad incurrida.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la aplicación de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede resolver el contrato por incumplimiento.

**17. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD**

El proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e informaciones de LA ENTIDAD a los que tenga acceso en la ejecución del servicio. Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como "confidenciales" si no a todos los documentos e informaciones que en razón del presente servicio o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del proveedor.

**18. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS**

LAS PARTES realizarán la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual considerando la finalidad pública de la contratación.

RIESGO	ACCIONES PARA REALIZAR	ASIGNACION DEL RIEGO	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
Retraso en el plazo de prestación	Considerar plazos adecuados para la prestación del servicio	X	
Incumplimiento de obligaciones del contratista	Aplicación de otras penalidades		X

**19. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.





De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Se podrá resolver contrato también de mutuo acuerdo o disenso, previa opinión del área usuaria.

## 20. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderado representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.



**21. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

**22. CLÁUSULA DE GARANTÍAS**

No corresponde

**23. DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES**

No corresponde

**24. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

Elaborado por

Aprobado por Jefe de Oficina / Unidad Gerencial / Zonal





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO					
<b>UND. ZONAL</b>	: XI LIMA				
<b>RUTA</b>	: PE-18, PE-1NE, PE-20C				
<b>TRAMO</b>	: EMP. PE-18 (DV. RÍO SECO) - SAYÁN - CHURÍN - OYÓN Y EMP. PE-1NE (HUAURA) - DV. ANDAHUASI (PE-18) / ACOS - HUAYLLAY (PE-20A).				
<b>SERVICIO DE ESPECIALISTA EN CONSERVACION PARA LA SUPERVISION DEL CONTRATO N° 001-2025-MTC/20.2 SERVICIO DE GESTIÓN Y CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: "EMP. PE-18 (DV. RÍO SECO) - SAYÁN - CHURÍN - OYÓN Y EMP. PE-1NE (HUAURA) - DV. ANDAHUASI (PE-18) / ACOS - HUAYLLAY (PE-20A)".</b>					
ITEM	DESCRIPCION	UN D	CANTID AD	P.U. (S/.)	PARCI AL
<b>1</b>	<b>SERVICIO DE INGENIERO DE CAMPO</b>				
1.01	01 Ingeniero colegiado y habilitado	Días	45.00		
<b>2</b>	<b>EQUIPOS MINIMOS</b>				
2.01	Computadora portátil (laptop)	Glb.	1.00		
2.02	Equipo de telecomunicaciones (línea telefonía móvil)	Glb.	1.00		
<b>3</b>	<b>SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</b>				
3.01	Seguro SCTR (Salud y pensión) vigente todo el servicio	Glb.	1.00		
3.02	Equipo de protección personal (Chaleco, casco y zapatos)	Glb.	1.00		
SUB TOTAL					
IGV (18%)					
<b>TOTAL DEL SERVICIO</b>					

Expediente: I-41735-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gov.pe/Tramite/De?Id=lnU4yDk17w=>

